ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Fecha: 25/ene/2023

Actividad realizada por: Mirlelly Torres Alvarez – Contratista

Objetivo: Realizar informe sobre realizar informe de planeación para la consolidación del proceso de la salud mental en el entorno comunitario.

Metodología aplicada: Planeación

Agenda del día

1. Desarrollo.
2. Cierre.

Desarrollo de la jornada:

1. Desarrollo

**PROCESO DE PROMOCIÓN EN SALUD MENTAL EN EL ENTORNO DUCATIVO**

La Secretaría Distrital de Salud de Cali ejerce la rectoría del sistema de salud, contribuyendo a mantener y mejorar las condiciones de salud, la calidad de vida de la población y el desarrollo humano sostenible, fortaleciendo la gestión integral y el compromiso de los diferentes actores y sectores para el goce efectivo del derecho a la salud.

En el tema de Salud Mental es importante mencionar la normatividad vigente para planear las actividades a realizar y/o inspeccionar:

Ley 1616 del 2013: El objeto de la presente leyes garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.

Resolución 3280 de 2018: La presente resolución tiene por objeto adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y de la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y las directrices para su operación, contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral de esta resolución y que serán de obligatorio cumplimiento.

La Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), hace parte de los componentes del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) y se enmarca en el concepto de atención integral en salud como medio para alcanzar los resultados en las personas familias y comunidades.

Los entornos se definen como: "los escenarios de la vida cotidiana en los cuales los sujetos se desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Son escenarios configurados por dinámicas y por condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, donde las personas, las familias y las comunidades conviven y en los que se produce una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea"

Entorno Educativo: corresponde a escenarios de vida cotidiana donde la comunidad educativa desarrolla capacidades a través de procesos de enseñanza/aprendizaje contextualizados, que permiten la construcción social y reproducción de la cultura, el pensamiento, la afectividad, los hábitos y estilos de vida, que le brindarán mejores formas de vivir y relacionarse consigo mismo, con los demás y con el ambiente.

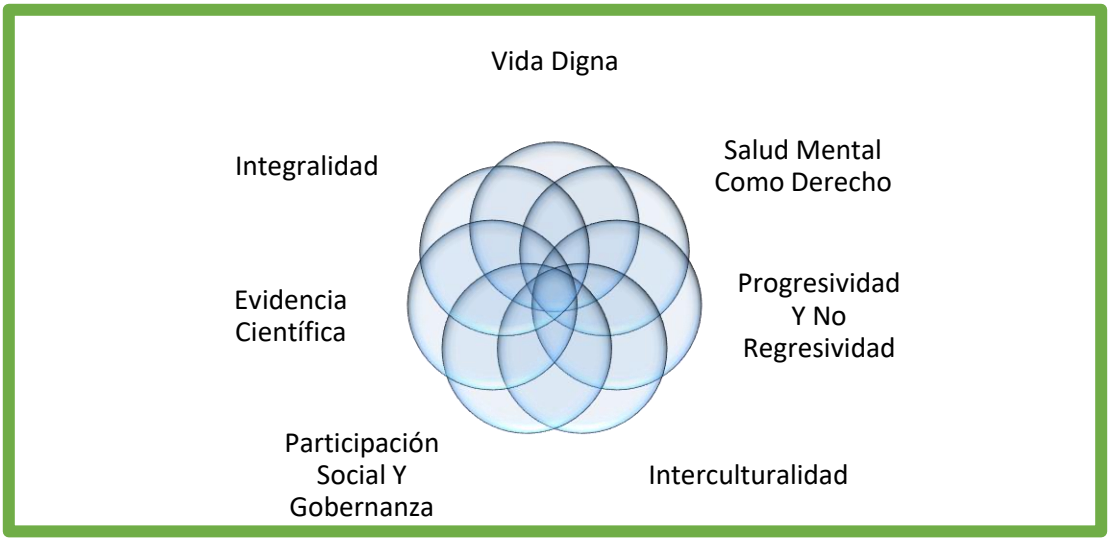
La comunidad educativa está constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores), padres de familia, directivos, educadores, administradores escolares, universitarios y los escenarios de educación formal (preescolar, básica, media y superior), de educación para el trabajo y el desarrollo humano (capacitación para el

desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico) y otros donde se promuevan o construyan conocimientos.

Las intervenciones colectivas se definen como: —un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio

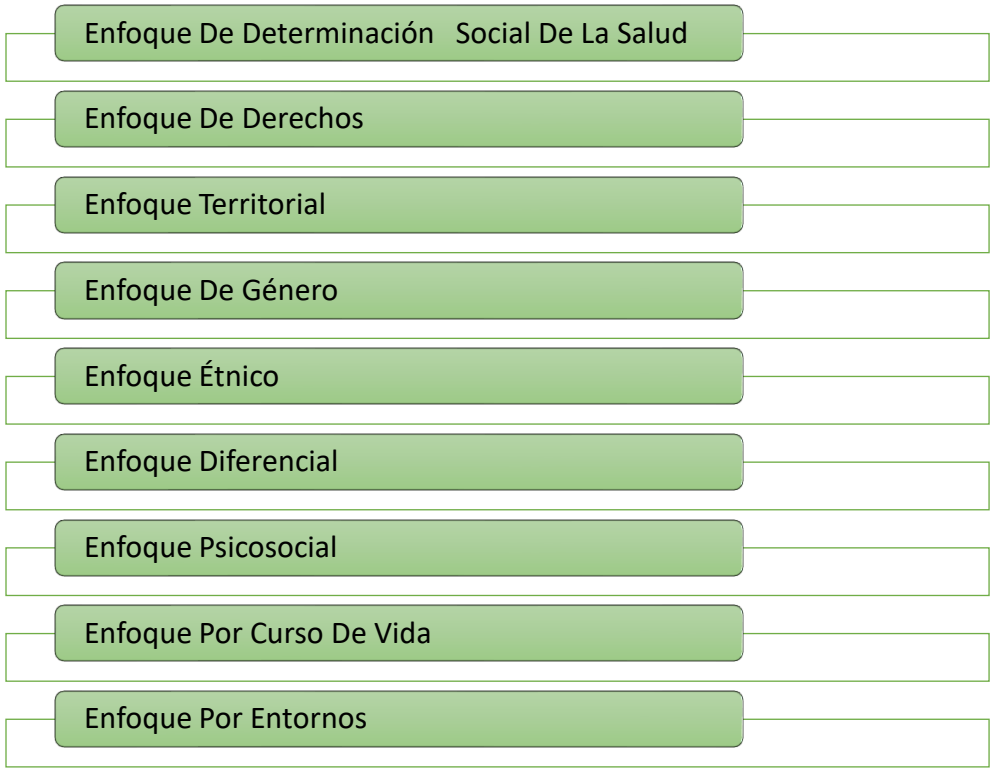
Igualmente, en el Acuerdo 0501 del 2021 por el cual se adopta la política distrital de salud mental, convivencia social y abordaje del consumo de sustancias psicoactivas en el distrito especial, deportivo, cultural turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali "tejiendo caleñidad y ciudadanía afectiva". Donde tiene como objeto promover la mejora de la calidad de vida de la población del Distrito de Santiago de Cali, mediante el accionar constante y coordinado e intersectorial en salud mental, convivencia social y consumo de sustancias psicoactivas , enmarcado en la Política Nacional de Salud Mental y en la Política de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, como estrategia para responder a las necesidades y el reconocimiento de la salud mental de la población que habita y reside en Santiago de Cali. Lo anterior, de cara a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, las violencias de género, las conductas suicidas, los trastornos mentales (incluyendo la depresión) y la epilepsia.

Los principios rectores se orientan por los que rigen la Política Pública Nacional de Salud Mental, la Política de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas y los principios de la gestión pública de Santiago de Cali así: Vida Digna, Salud Mental Como Derecho, Progresividad Y No Regresividad, Interculturalidad, Participación Social Y Gobernanza, Evidencia Científica, Integralidad y Corresponsabilid



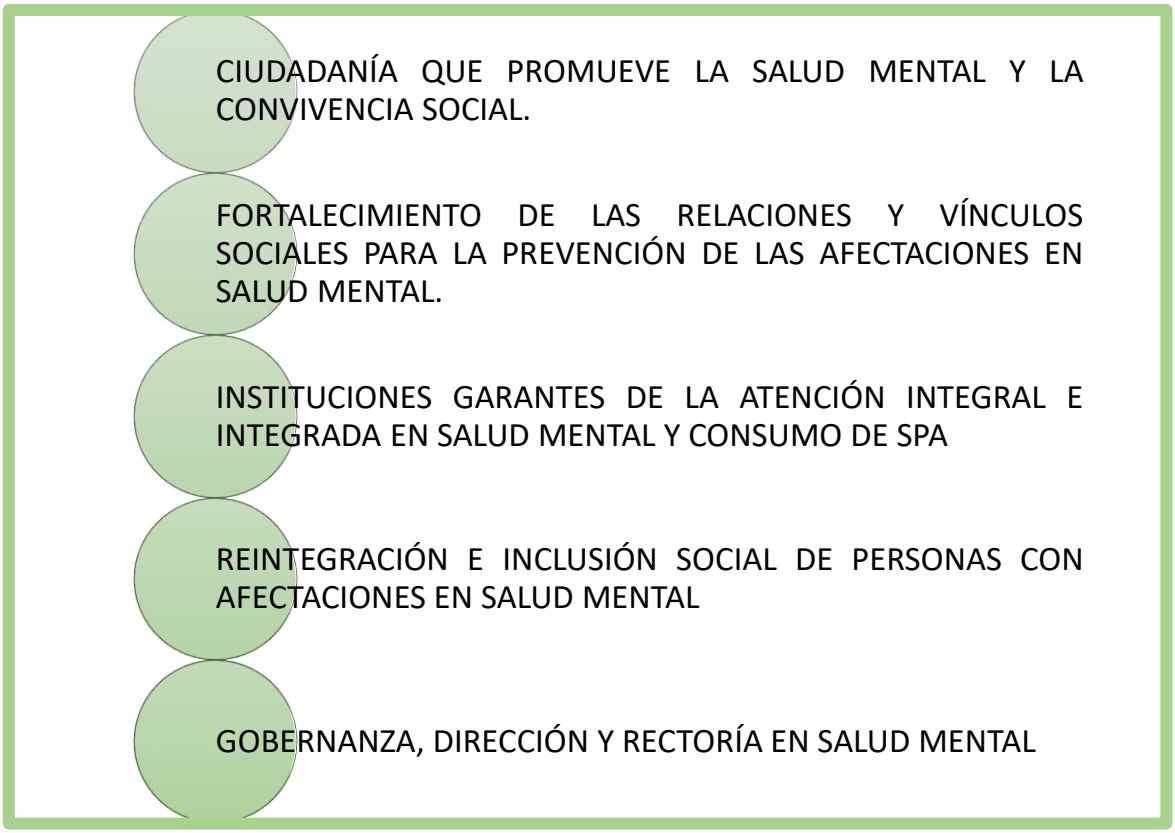

Principios Política de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas

La Política Pública objeto del presente Acuerdo, se orientará por los siguientes enfoques:




Enfoques de la Política de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas

Con fundamento en los objetivos de la Política Distrital de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas "Tejiendo Caleñidad y Ciudadanía Afectiva" del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, se desarrollarán los siguientes ejes estratégicos:




Ejes estratégicos de la Política de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas

De acuerdo a lo anterior el equipo de Salud Mental y Convivencia Social en el entorno educativo trabaja en articulación en con el equipo de Infancia, Adolescencia y Juventud - *IAJ* en los siguientes temas:

| COMPONENTE | CONTENIDO | ACTIVIDADES DE SALUD MENTAL |
|---|---|---|
| **Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana** | Es la acción mediante la cual se realiza la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información social y ambiental propia de cada entorno Educativo; que permita definir y acordar con ellas el alcance de las intervenciones colectivas a ejecutar en cada entorno.<br>Dicha caracterización incluye la identificación de:<br>a. Aspectos básicos sociales entorno Educativo.<br>b. Condiciones sociales, sanitarias y ambientales del entorno que inciden en la salud Mental.<br>c. Situaciones que evidencien el ejercicio de los derechos en Salud Mental.<br>d. Situación de salud Mental del Entorno | Identificar:<br>*Aspectos básicos sociales y demográficos de la comunidad educativa. Incluye la identificación de personas con discapacidad, problemas o trastornos mentales y afectaciones psicosociales.<br>* Situaciones que evidencien el ejercicio de los derechos; incluye Identificar los mecanismos de participación y grupos de |

| | | |
|---|---|---|
| | Educativo.<br>e. Prácticas de cuidado.<br>f. Recursos disponibles para la promoción de la salud Mental y la prevención de riesgos. Esta información se obtendrá a través de fuentes secundarias y sólo se recolectará de manera directa mediante la aplicación de instrumentos estandarizados para la caracterización de cada entorno, cuando no se cuente con dicha información. | interés de la comunidad educativa. |
| **Información en salud** | Acciones de difusión de un conjunto de mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a las personas en el Entorno Educativo y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud mental, que contribuya a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud. | Orientar, advertir, anunciar o recomendar a la comunidad educativa mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con la comunidad y que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud (Política de Salud Mental). |
| **Educación y comunicación para la salud** | La educación y comunicación para la salud Mental se concibe como un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes, orientado al desarrollo y fortalecimiento del potencial y las capacidades en el Entorno Educativo. Su intencionalidad es la de aportar al desarrollo de la autonomía individual y colectiva en la determinación de sus estilos de vida y en la garantía del derecho a la salud. | Las capacidades desarrollar y los contenidos de la educación para la salud Mental en el marco del PSPIC, definidos en las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud. |

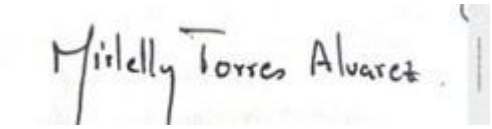
| | | |
|---|---|---|
| **Tamizaje** | Conjunto de métodos o instrumentos de alta sensibilidad aplicados sobre una población para identificar eventos que generan una alta externalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables y alto riesgo en Salud Mental (SPA, Violencia y trastorno) | a. Pruebas SRQ para la detección temprana de trastornos mentales en adultos.<br>b. Prueba RQC para la detección temprana de trastornos mentales en niños y niñas.<br>c. Prueba ASSIST (Consumo de alcohol, tabaco y otras drogas) a la población con sospecha de patrones de consumo problemático<br>d. Prueba AUDIT a la población con sospecha de patrones de consumo problemático de alcohol. |

Para dar respuesta al cumplimento contractual: *Consolidar procesos de promoción de salud mental en el entorno educativo en el marco de la implementación del sistema de información y la política de salud mental.* Se hará así:

- La coordinadora entregara listado de las instituciones a bordar por zonas.
- Los profesionales por zonas entregaran por mes (cuota) informe cuantitativo y cualitativo de las acciones realizadas.
- Con la información entregada se empieza a consolidar y al final de contrato tener informe de gestión.
- Número de convocados: 1
- Número de asistentes: 1
- Cumplimiento del objetivo de la jornada: Se dio cumplimiento.
- Compromisos: NA

- Observaciones: Ninguna.

- Persona que realiza el informe:



MIRLELLY TORRES ALVAREZ
Contratista
Equipo de salud Mental y Convivencia Social
Secretaría Distrital de Salud